

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11887** MURCIA

Edicto.

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número dos de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hace saber:

1º.- Que en el procedimiento número 432 /2009, por auto de fecha 2/03/10 se ha declarado la conversión del presente concurso abreviado relativo al deudor Cristalerías El Cid S.L. en ordinario con efectos a partir de la fecha de la resolución, sin retroacción de las actuaciones anteriores.

2º- Desde la conversión, los plazos serán los generales de la LC, ampliándose el plazo de presentación de créditos en otros quince días desde la nueva publicación del edicto comunicando la conversión de ordinario en el B.O.E.

Murcia, 30 de marzo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100021679-1